DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL

No. GS-2026- 019756 - - DITRA 29.25

Bogotá, D. C., 2 de septiembre de 2026

Señor coronel
JAIR ALONSO PARRA ARCHILA
Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional
Calle 13 # 18 - 24
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 64-7-10012-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X____ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**03/08/2026**	**Hasta**	**02/09/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-002291-DITRA del 02/02/2026, la señora teniente SHARON ANDREA CRUZ ARBELAEZ, obrando en calidad de Jefe Grupo de Contratos DITRA, notificó la designación de la ordenadora del gasto como supervisor del contrato a la señora Mayor MARIA EMMA HERNANDEZ AGUIRRE, Jefe Área Logística y Financiera, con el fin de adelantar las actividades propias a la supervisión del mismo.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 6**

Powered by CamScanner

- Se presenta el Informe de Supervisión identificado con el comunicado GS-2026-004523-DITRA, correspondiente al período comprendido entre 02/02/2026 a 03/03/2026.
- Se presenta el Informe de Supervisión identificado con el comunicado GS-2026-006867-DITRA, correspondiente al período comprendido entre 04/03/2026 a 31/03/2026.
- Se presenta el Informe de Supervisión identificado con el comunicado GS-2026-009186-DITRA, correspondiente al período comprendido entre 01/04/2026 a 30/04/2026.
- Se presenta el Informe de Supervisión identificado con el comunicado GS-2026-011739-DITRA, correspondiente al período comprendido entre 01/05/2026 a 31/05/2026.
- Se presenta el Informe de Supervisión identificado con el comunicado GS-2026-014553-DITRA, correspondiente al período comprendido entre 01/06/2026 a 02/07/2026.
- Se presenta el Informe de Supervisión identificado con el comunicado GS-2026-016841-DITRA, correspondiente al período comprendido entre 03/08/2026 a 02/09/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	64-7-10012-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ARQUITECTURA PARA BRINDAR ASESORÍA Y APOYO AL GRUPO DE INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS TÉCNICOS Y/O PLANOS DE LA DIRECCIÓN, SECCIONALES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.
Contratista	ERICK ESTYBENS PEREZ RUEDA Cédula de ciudadanía nro. 1.014.265.264
Representante legal	**N/A**
Valor inicial del contrato u orden de compra	$85.800.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$85.800.000,00
Plazo de ejecución inicial	02/02/2026 hasta 31/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	02/02/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A

Powered by CamScanner

Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En ejercicio de las funciones de supervisión asignadas y en el marco del contrato suscrito, se relacionan a continuación las actividades desarrolladas por el contratista durante el periodo evaluado, las cuales se ejecutaron conforme al objeto contractual y a las obligaciones establecidas.

1. El 5 de agosto de 2026, mediante correo electrónico N.º 0038/DITRA, el contratista elaboró y remitió el presupuesto preliminar para la propuesta de intervención de la Zona de Prevención Vial en Guarne, Antioquia. En la comunicación precisó que correspondía a un ejercicio preliminar de estimación, formulado únicamente a partir del render conceptual, debido a que no se contaba con estudios, diseños definitivos, memorias de cálculo ni cantidades reales de obra.

2. El 10 de agosto de 2026, el contratista elaboró y remitió el presupuesto estimado del Contrato de Mantenimiento DITRA 2026, estructurado con base en las intervenciones priorizadas para la vigencia y en un presupuesto general de referencia de ochocientos millones de pesos ($800.000.000), para conocimiento y revisión por parte de la supervisión.

3. Como consecuencia del evento sísmico presentado en Colombia durante agosto de 2026, el contratista apoyó la verificación preliminar de posibles afectaciones en las instalaciones principales de la DITRA y en las diferentes unidades y seccionales a nivel nacional. Para tal efecto, realizó videollamadas con los responsables de los puntos, orientó la inspección visual de las edificaciones, solicitó registros fotográficos y recopiló información relacionada con grietas, desprendimientos y demás novedades que pudieran requerir valoración técnica o seguimiento.

 En las instalaciones principales de la DITRA, el contratista inspeccionó y documentó las grietas observadas en la fachada principal, la escalinata del cuarto piso del Edificio 1 y diferentes sectores del C4. La revisión permitió identificar fisuras diagonales, longitudinales, horizontales y verticales en muros de mampostería, peldaños y encuentros con sistemas livianos tipo drywall, dejando el correspondiente soporte para su evaluación y monitoreo.

4. El 12 de agosto de 2026, el contratista presentó el estimado ajustado para el suministro e instalación de cortinas institucionales, por un valor aproximado de cincuenta y nueve millones ochocientos noventa y ocho mil pesos ($59.898.000). Para determinar este valor, depuró las áreas inicialmente contempladas y excluyó los espacios que no serían intervenidos. Posteriormente, mediante correo electrónico N.º 0044/DITRA del 21 de agosto de 2026, remitió el estimado consolidado, incluyendo el detalle de las cantidades y los valores aplicables.

5. Mediante comunicación del 13 de agosto de 2026, el contratista suministró al Consorcio PN-DTT la planimetría disponible en formato DWG de las instalaciones objeto del Contrato de Mantenimiento DITRA 2026. La documentación fue entregada como insumo para apoyar la toma de medidas en sitio, el levantamiento de cantidades, la elaboración de diagnósticos técnicos y la estructuración de las órdenes de trabajo. En la comunicación se aclaró que todas las dimensiones debían verificarse y validarse frente a las condiciones físicas existentes.

Powered by CamScanner

6. Mediante correo electrónico N.º 0040/DITRA del 14 de agosto de 2026, el contratista solicitó al Área de Logística los materiales e insumos necesarios para continuar y finalizar las intervenciones adelantadas en baños, zona de estar, auditorio, escaleras, oficinas y demás espacios de la Dirección. La solicitud también incluyó elementos de uso recurrente requeridos para atender las novedades locativas diarias.

7. En la misma fecha, mediante correo electrónico N.º 0041/DITRA, el contratista reiteró y actualizó la solicitud de herramientas para los tres operarios de mantenimiento. La relación fue organizada entre dotación individual y herramientas o equipos de uso compartido, sustentando la necesidad de contar progresivamente con elementos institucionales que permitieran desarrollar las labores de manera continua, segura y eficiente.

8. El 18 de agosto de 2026, el contratista remitió la presentación del anteproyecto para la Zona de Prevención Vial de Guarne, Antioquia, en la cual consolidó el alcance preliminar y los componentes técnicos, normativos y presupuestales de la propuesta. Asimismo, precisó que, antes de ejecutar la intervención o comprometer recursos, era indispensable verificar su viabilidad predial, vial, urbanística y estructural, además de adelantar los estudios, diseños, licencias y permisos correspondientes.

9. El 18 de agosto de 2026, mediante correo electrónico N.º 0042/DITRA, el contratista entregó el informe de gestión de las actividades de mantenimiento y atención de novedades locativas correspondiente a agosto de 2026 y solicitó su radicación oficial a través de GEPOL, trámite al cual le fue asignado el radicado N.º GS-2026-018284-DITRA. Para su elaboración, consolidó y revisó el registro fotográfico de las intervenciones ejecutadas, entre las cuales se incluyeron la adecuación de la escalera del cuarto piso de SEPRI, la reposición y el reforzamiento del cielo raso de la oficina anteriormente ocupada por el señor coronel Franco de ARMUL, la recuperación de muros afectados por deterioro y humedad en el área del Armerillo y la gestión de materiales e insumos para atender las diferentes necesidades locativas de la Dirección.

10. Durante el periodo evaluado, el contratista ajustó la Revisión 2 del anteproyecto de intervención locativa de la Estación del Ferrocarril de La Sabana, incorporando las observaciones formuladas por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes mediante el oficio N.º MC30344S2026. La actualización comprendió la revisión del alcance, el diagnóstico, la memoria técnica, la documentación gráfica, las especificaciones y los soportes requeridos.

11. Mediante correo electrónico N.º 0045/DITRA del 21 de agosto de 2026, el contratista remitió a la supervisión las órdenes de trabajo emitidas por el ingeniero Randy Mauricio Huertas Reyes, correspondientes a los diecisiete (17) puntos priorizados para intervención durante agosto y septiembre de 2026, en el marco del Contrato de Mantenimiento DITRA 2026.

12. El 24 de agosto de 2026, el contratista entregó al ingeniero Randy Mauricio Huertas Reyes los formatos actualizados para la elaboración de los procedimientos y las órdenes de trabajo del Contrato de Mantenimiento DITRA 2026. En consecuencia, solicitó ajustar a la nueva estructura tanto los documentos previamente elaborados como aquellos que se encontraban en preparación, con el propósito de unificar la información y facilitar su revisión, seguimiento y control.

13. Mediante correo electrónico N.º 0046/DITRA del 24 de agosto de 2026, el contratista elaboró y remitió el informe técnico sobre el estado de los equipos eléctricos de la subestación ubicada en la Estación del Ferrocarril de La Sabana. El documento expuso las condiciones de vetustez, deterioro, carbonización y obsolescencia identificadas.

 Con fundamento en el diagnóstico realizado, se solicitó a ENEL Colombia S.A. E.S.P. aprovechar la intervención programada para el 28 de agosto de 2026, con el fin de evaluar la viabilidad de renovar,

Powered by CamScanner

modernizar o sustituir los equipos eléctricos existentes. La solicitud fue registrada ante la empresa prestadora del servicio mediante el radicado N.º 001206411 del 24 de agosto de 2026.

14. El 25 de agosto de 2026, el contratista se desplazó a las instalaciones de SETRA DENAR, en compañía del ingeniero Randy Mauricio Huertas Reyes, representante del contratista de mantenimiento 2026. Durante la visita realizó el reconocimiento de la edificación, efectuó la toma de medidas y adelantó el levantamiento arquitectónico básico de los espacios, como insumo para identificar necesidades, estimar cantidades y estructurar la correspondiente orden de trabajo.

15. Entre el 28 y el 31 de agosto de 2026, el contratista revisó los avances de las órdenes de trabajo, los análisis de precios unitarios, las especificaciones técnicas y la oferta económica contractual presentada por el Consorcio PN-DTT, verificando su correspondencia con las necesidades priorizadas para la vigencia 2026.

16. El 31 de agosto de 2026, el contratista elaboró el archivo en formato DWG correspondiente al levantamiento arquitectónico básico de SETRA DENAR y lo remitió al Consorcio PN-DTT, a la DITRA y al Intendente Rafael Lizarazo. En la entrega aclaró que la información tenía un alcance preliminar y que debía verificarse en campo antes de establecer cantidades definitivas, elaborar presupuestos o iniciar cualquier intervención.

17. Al cierre del periodo, el contratista realizó la inspección de las puertas y chapas deterioradas del Grupo de Talento Humano, con el propósito de establecer técnicamente si estos elementos requerían mantenimiento correctivo, reparación o reemplazo.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contrato se encuentra en ejecución y se evidencia cumplimiento del objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	No se evidencian actuaciones que contravengan los principios de lealtad y buena fe.
3. Responder en los plazos que la **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	No se evidencian actuaciones que contravengan los principios de lealtad y buena fe.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Cumplió cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, teniendo en cuenta que el cumplimiento de esta obligación constituye requisito

Powered by CamScanner

		indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la Dirección o quien haga sus veces, dentro de los (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Contrato en ejecución
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	No se evidencian incumplimientos en el manejo de la información.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	No se han reportado situaciones de este carácter.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	La cuenta se encuentra activa y sin novedades.
9. Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL** - los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	No se han generado requerimientos pendientes en esta materia.
10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	No se evidencian incumplimientos durante el periodo evaluado

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		

Powered by CamScanner

1. Brindar soporte técnico y administrativo al Grupo de Infraestructura de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional en los parámetros establecidos en la D.A.P. 004/DIPON-DIRAF-23.2 del 15/10/2021 "parámetros para la selección y/o adquisición de predios o inmuebles y elaboración de esquemas básicos requeridos en los estudios, diseño y construcción de instalaciones en los cuatro (4) ámbitos de gestión institucional".	SI	Durante el séptimo mes de ejecución contractual, el contratista, a través del profesional de apoyo a la supervisión, continuó brindando soporte técnico y administrativo al Grupo de Infraestructura de la Dirección de Tránsito y Transporte. Para tal efecto, desarrolló actividades relacionadas con visitas e inspecciones técnicas, levantamientos arquitectónicos, elaboración de presupuestos preliminares, revisión de órdenes de trabajo, formulación y ajuste de anteproyectos, elaboración de informes técnicos, seguimiento a las actividades de mantenimiento y atención de las necesidades locativas de la Dirección y sus unidades adscritas.
2. Ejecutar las diferentes actividades dispuestas en el procedimiento 1LF-PR-0033 *"REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICIA NACIONAL"* dentro del cual se adelantarán en primera medida las siguientes:	SI	Durante el periodo evaluado se dio continuidad a las actividades contempladas en el procedimiento 1LF-PR-0033, mediante el seguimiento técnico a las intervenciones locativas ejecutadas en las instalaciones de la Dirección de Tránsito y Transporte, la identificación y documentación de novedades, la gestión de materiales y herramientas, la revisión de las órdenes de trabajo del Contrato de Mantenimiento DITRA 2026 y el acompañamiento al personal encargado del mantenimiento institucional.
3. Dar cumplimiento a las normas ambientales y de seguridad y salud en el trabajo aplicables en el desarrollo de las actividades en el desarrollo del objeto contractual.	SI	Las actividades desarrolladas durante el periodo fueron ejecutadas conforme con la normatividad ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicable, observando los lineamientos institucionales durante las visitas técnicas, las inspecciones posteriores al evento sísmico, los levantamientos arquitectónicos, el seguimiento a las intervenciones locativas y las demás actividades adelantadas en cumplimiento del objeto contractual.
4. Realizar "Matriz de priorización técnica de bienes inmuebles" del procedimiento 1LF-PR-0033 "REALIZAR MANTENIMMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICIA NACIONAL" versión 5 del 21/12/2024, de las diferentes seccionales adscritas a esta Dirección de Tránsito y Transporte que lo requieran debido al estado de su infraestructura.	SI	Durante el periodo se realizaron inspecciones técnicas y actividades de recopilación de información sobre el estado de las instalaciones de la Dirección de Tránsito y Transporte y de sus unidades adscritas. Estas actividades comprendieron la visita técnica a las instalaciones de la DITRA ubicadas en las edificaciones de la Estación del Ferrocarril de La Sabana, la

Powered by CamScanner

		verificación preliminar de posibles afectaciones posteriores al evento sísmico en diferentes unidades y seccionales del país; el reconocimiento de las instalaciones de SETRA DENAR; y la identificación de necesidades locativas en diferentes dependencias de la Dirección.
5. Elaborar la "Identificación específica de la necesidad" formato 1LF-FR-0204 y "Presupuesto mantenimiento instalaciones" formato 1LF-FR-0127 del procedimiento 1LF-PR-0033 "*REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICIA NACIONAL*" versión 5 del 21/12/2024 de las seccionales que lo requieran verificando su estado de legalización, establecidos bajo el procedimiento 1LF-PR-0003 "legalización Bienes Inmuebles".	SI	Durante el periodo se continuó recopilando, verificando y consolidando información técnica para la estructuración de las necesidades de mantenimiento e infraestructura. Para ello, se adelantaron visitas de inspección, levantamientos arquitectónicos, revisión de espacios, estimación de cantidades y formulación de presupuestos preliminares. Dentro de estas actividades se incluyeron el levantamiento arquitectónico básico de SETRA DENAR; la revisión de las necesidades locativas de las instalaciones de la DITRA ubicadas en las edificaciones de la Estación del Ferrocarril de La Sabana; y la elaboración de estimaciones presupuestales para la Zona de Prevención Vial de Guarne, Antioquia, y para el suministro e instalación de cortinas institucionales.
6. Realizar los estudios previos, supervisión y evaluación del contrato de mantenimiento de instalaciones que suscribirá en la vigencia 2026 bajo lo establecido en el procedimiento 1LF-PR-0033 *"REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICIA NACIONAL"* versión 5 del 21/12/2024, teniendo en cuenta el paquete de referencia enviado desde la Dirección de Infraestructura y ajustado a las necesidades reales de la dirección de Tránsito y Transporte.	SI	Durante el séptimo mes se continuó apoyando la estructuración técnica y el seguimiento del Contrato de Mantenimiento DITRA 2026. Las actividades comprendieron la elaboración y remisión del presupuesto estimado, estructurado con base en las intervenciones priorizadas y en un presupuesto general de referencia; el suministro de la planimetría disponible en formato DWG al Consorcio PN-DTT; y la revisión de las órdenes de trabajo, los análisis de precios unitarios, las especificaciones técnicas y la oferta económica contractual. Asimismo, se revisaron las órdenes de trabajo correspondientes a los diecisiete (17) puntos priorizados para intervención durante agosto y septiembre de 2026, y se suministraron al contratista de mantenimiento los formatos actualizados para la elaboración de procedimientos y órdenes de trabajo.
7. Atender de manera oportuna las recomendaciones de la entidad mediante coordinación con el supervisor, y el grupo infraestructura de la Dirección De Transito Y Transporte De La Policia Nacional, quienes	SI	El contratista atendió oportunamente los requerimientos y recomendaciones formulados por la supervisión y el Grupo de Infraestructura, mediante la elaboración de informes técnicos, presupuestos preliminares,

Powered by CamScanner

velaran por el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas.		levantamientos arquitectónicos, visitas de inspección, revisión de órdenes de trabajo, ajuste de anteproyectos y acompañamiento a las actividades de mantenimiento y atención de novedades locativas. De igual manera, mantuvo comunicación y coordinación con los responsables de las diferentes unidades y seccionales para efectuar la verificación preliminar de posibles afectaciones derivadas del evento sísmico presentado durante agosto de 2026.
8. Entregar los productos requeridos de acuerdo con las obligaciones estipuladas en el futuro contrato en los tiempos indicados, cumpliendo con la normatividad vigente aplicable sobre la materia.	SI	Durante el periodo se entregaron oportunamente los productos técnicos requeridos por la supervisión. Entre estos se encontraron el presupuesto preliminar y la presentación del anteproyecto para la Zona de Prevención Vial de Guarne, Antioquia; el presupuesto estimado del Contrato de Mantenimiento DITRA 2026; el estimado para el suministro e instalación de cortinas institucionales; el informe de gestión de las actividades de mantenimiento y atención de novedades locativas; la Revisión 2 del anteproyecto de intervención de la Estación del Ferrocarril de La Sabana; el informe técnico sobre el estado de los equipos eléctricos de la subestación; y el levantamiento arquitectónico básico en formato DWG (AutoCAD) de SETRA DENAR.
9. Presentar informe mensual de las actividades en el desarrollo del objeto del futuro contrato y los que solicite el supervisor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato.	SI	Se verificó la presentación oportuna del informe mensual correspondiente al séptimo mes de ejecución contractual, acompañado de los respectivos soportes técnicos, comunicaciones oficiales, registros fotográficos, informes, presupuestos, anteproyectos, levantamientos arquitectónicos, órdenes de trabajo y demás documentos requeridos para el seguimiento y control de la ejecución contractual.
10. Realizar acciones administrativas necesarias con las diferentes entidades interinstitucionales a fin de llevar a cabo el cumplimiento del objeto contractual según la normatividad aplicable	SI	Durante el periodo evaluado se adelantaron gestiones técnicas y administrativas relacionadas con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, mediante el ajuste de la Revisión 2 del anteproyecto de intervención locativa de las instalaciones de la DITRA ubicadas en las edificaciones de la Estación del Ferrocarril de La Sabana, incorporando las observaciones formuladas mediante el oficio N.º MC30344S2026.

Powered by CamScanner

		Asimismo, se elaboró y remitió el informe técnico sobre el estado de los equipos eléctricos de la subestación ubicada en dichas instalaciones y se solicitó a ENEL Colombia S.A. E.S.P. evaluar la viabilidad de renovar, modernizar o sustituir los equipos existentes. Esta solicitud fue registrada mediante el radicado N.º 001206411 del 24 de agosto de 2026.
11. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.	SI	Se evidencia cumplimiento a cabalidad de las obligaciones asociadas.
12. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.	SI	Se evidencia cumplimiento a cabalidad de las obligaciones asociadas.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Todo se ejecutó dentro de los plazos establecidos y en las condiciones del contrato.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión, han transcurrido doscientos trece (213) días calendario desde el inicio del plazo de ejecución del contrato, restando ciento veinte (120) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, cancelará al contratista el valor del contrato de prestación de servicios en moneda legal colombiana, en once (11) pagos por un valor de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($7.800.000,00) moneda legal colombiana, de acuerdo a las entrega del servicio, los cuales serán cancelados de conformidad con la aprobación del Plan Anualizado de Caja PAC correspondiente que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez realicen presentación de los documentos requeridos para los respectivos pagos, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes entregándole los soportes o anexos al Jefe del Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, obligación que deberá cumplir el supervisor del contrato, anexando lo siguiente:

a) Recibo a satisfacción que suscrito el supervisor designado para este contrato; así como, un informe de actividades ejecutadas durante el periodo a facturar, donde la supervisión apruebe dichas actividades.
b) Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA.
c) Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales), en original y cuya fecha de expedición sea igual o posterior a la fecha de la factura.
d) Insertar en la plataforma SECOP II las facturas generadas para pago.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o sean devueltos por el Jefe del Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se obliga a cancelar la(s) factura(s) al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

PARÁGRAFO PRIMERO: los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad

Powered by CamScanner

al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO: el supervisor deberá presentar informes de supervisión durante la ejecución del contrato mensualmente a partir de la aprobación de la garantía única al Grupo de contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$85.800.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 46.800.000,00	54.55%
Valor total facturado	$ 46.800.000,00	54.55%
Valor facturado pendiente de pago	$7.800.000,00	9,09%
Valor pagado	$ 46.800.000,00	54.55%
Valor pendiente de entrega	$ 39.000.000,00	45.45%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$7.800.000	20 abril de 2026	$7.800.000	Cuenta Cobro # 001	$7.226.154	$ 573.486	125014286
002	$7.800.000	20 abril de 2026	$7.800.000	Cuenta Cobro # 002	$ 7.226.408	$ 573.592	126517326
003	$7.800.000	21mayo de 2026	$7.800.000	Cuenta Cobro # 003	$7.753.814	$46.186,00	174988126
004	$7.800.000	16 junio de 2026	$7.800.000	Cuenta Cobro # 004	$7.753.814	$46.186,00	217609026
005	$7.800.000	21 julio de 2026	$7.800.000	Cuenta Cobro # 005	$7.753.814	$46.186,00	276498726
006	$7.800.000	17 agosto de 2026	$7.800.000	Cuenta Cobro # 006	$7.753.814	$46.186,00	318260326
----	----	----		------	-------	-------	-------

Powered by CamScanner

4.2 Entrada de Bienes: ***N/A***

5 RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta que las instalaciones donde funciona la Dirección de Tránsito y Transporte están catalogadas como un Bien de Interés Cultural, se sugiere al Arquitecto que realice una revisión exhaustiva a las edificaciones, verificando estado de vetustez y deterioro, con el fin de determinar el estado real del mismo y los costos del mantenimiento que se debe invertir.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales.	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).

Atentamente,

Firma_____
Mayor **MARIA EMMA HERNANDEZ AGUIRRE**
Jefe Área Logística y Financiera
Supervisor Contrato No. 64-7-10012-26
Correo electrónico: ditra.arafi@policia.gov.co
No. Celular: 3112818133

Powered by CamScanner